

21/05/2021
Monsieur José Carlos González Macías



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



La Paz, B.C.S., a 21 de mayo de 2021
DGDUYE-1101/240/21

C. José Carlos González Macías,
Apoderado Legal de Juan Carlos González Ochoa.
Presente.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 8, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 1, 3, y 13 apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y en atención a su escrito sin número de oficio recibido en esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. XVI Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fecha 29 de abril de 2021, con las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 y 120 inciso a), 148 fracciones I y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 1 fracción V, 2 fracción XXI, 9 fracción II, 13 fracciones II y X, 45, y 56 fracciones III, IV y V de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, artículos 2, 3, 5, 51 fracción II, 98, 100, 103 fracción V y 104 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, artículos 10 inciso f), 139 fracciones I, II, III, VII, X y XLIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur; me permito dar atenta contestación a su solicitud, de la siguiente manera:

Que en revisión a los archivos que obran en esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. XVI Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, respecto al estado que guarda el expediente referido a su proyecto a realizarse en el inmueble identificado con clave catastral 1-01-014-0165 ubicado frente al derecho de vía de la carretera Transpeninsular tramo La Paz- San Juan de la Costa, de esta Ciudad capital de la Paz, Baja California Sur, se detectó lo siguiente:

Que, en fecha 06 de abril de 2021 se recibió en esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología el oficio con número SG/DTC/789/2021 de fecha 30 marzo de 2021, signado por el C. Alejandro Iván Mota Trasviña, Secretario General del H. Ayuntamiento de La Paz Baja California Sur, mediante el cual hace del conocimiento que "su solicitud de cambio de uso para el proyecto "Misión Punta



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



La Paz, B.C.S., a 21 de mayo de 2021
DGDUYE-1101/240/21

Norte" del predio con clave catastral 1-01-014-0165, ha sido analizada en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de La Paz Baja California Sur, celebrada en fecha 25 de marzo del 2021, con bases al Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. XVI Ayuntamiento de La Paz y las modificaciones realizadas, se aprobó por mayoría simple de votos, la autorización del uso de suelo al proyecto "Misión Punta Norte", para el desarrollo de cuatro mil, seiscientos trece lotes, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, condicionado a lo siguiente:

- I. La construcción de una planta desaladora, que dé el abasto suficiente a los cuatro mil, seiscientos lotes;
- II. Que incorpore una planta de tratamiento de aguas residuales, que permita el reaprovechamiento de esas aguas, en sus propias áreas verdes;
- III. Que se entregue al Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Baja California Sur, el dominio pleno del pozo de agua ubicado en el predio "Zacatecas", para el uso de la población del municipio de La Paz;
- IV. Que se establezca régimen Condominial, para que los servicios públicos sean tarea y responsabilidad del desarrollador." Sic.

Asimismo, de conformidad a lo aprobado, la Secretaría General del H. XVI Ayuntamiento de La Paz notificó a esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, que la presente autorización del proyecto "Misión Punta Norte", se da siempre y cuando queden solventadas las condicionantes antes mencionadas.

En ese sentido, es pertinente referirle que, ya que esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología carece de las atribuciones y facultades para tramitar, y/o emitir la autorización para el Cambio de Uso de Suelo que ha solicitado previamente, "de H6 Vivienda Residencial Turística y "PEA" Protección Ecológica de Aprovechamiento a uso Habitacional H3 Vivienda Interés Medio



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



La Paz, B.C.S., a 21 de mayo de 2021
DGDUE-1101/240/21

del predio rustico denominado "Zacatecas" Sic., que guardan relación con su proyecto "Misión Punta Norte" ubicado en carretera Transpeninsular La Paz- San Juan de la Costa en este Municipio de La Paz Baja California Sur; mismo que cuenta con una superficie de 193-38-99.992 has., con clave catastral 1-01-014-0165, es que ha sido autorizada por el Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz Baja California Sur en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, de conformidad con el párrafo segundo de la foja marcada como 13/15 del Acta con número 071 correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz Baja California Sur, celebrada en fecha 25 de marzo del 2021, el cual se encuentra condicionado a lo anteriormente referido.

Es por lo cual que, de manera independiente al cumplimiento de las multimencionadas condicionantes que se encuentra sujeto el Uso de Suelo Autorizado por el Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz Baja California Sur, también deberá de cumplir previamente con las Licencias, Permisos y/o Autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que indiquen las Leyes y Reglamentos para efectos de las autorizaciones y licencias que solicite a esta Autoridad Municipal con motivos del desarrollo de su proyecto "Misión Punta Norte" ubicado en carretera Transpeninsular La Paz- San Juan de la Costa en este Municipio de La Paz Baja California Sur; mismo que cuenta con una superficie de 193-38-99.992 has., con clave catastral 1-01-014-0165.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Cordialmente;



Arq. Ricardo Ivan Pergue Rosales,

Director General De Desarrollo Urbano y Ecología
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
H. XVI Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.
REGISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Arq. Ulises Ararat Meza Ochoa, Director de Planeación y Regulación Urbana.

C.e.p. Archivo*: